Metrosalud

Alcaldía de Medellín

E.S.E. METROSALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN

PROCESO 11 de 2022

Febrero 25 de 2022

ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS GENERALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S.E METROSALUD

En la ciudad de Medellín, Siendo las 9:30 horas del día 25 de Febrero de 2022, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en el Auditorio del Centro de Salud de San Lorenzo, con el objetivo de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia de la convocatoria pública para el suministro de materiales e insumos generales requeridos para la prestación de servicios de salud de la red de la E.S.E. Metrosalud.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder Programa de Contratación; Vanesa Jimenez Zapata, Profesional Universitaria Abogada de la Dirección Administrativa, Gustavo Restrepo Zea, Técnico Operativo y los proponentes interesados que asisten a la audiencia, según anexo firmado que hace parte integrante de esta acta.

1. DISPAPELES S.A.S
2. GLOPLAST S.A.S
3. SERTECOPY S.A.S
4. ENERGY BIKES S.A.S
5. NEW STETIC S.A
6. ASEART S.A.S,
7. ADT SUMINISTROS S.A.S
8. SUS ESQUIPOS S.A.S
9. SUINEQ SYE
10. IMCOLMEDICA S.A
11. RONELLY S.A
12. ABA CIENTIFICA S.A.S
13. DISTRIMEDICAL

Tal como estaba estipulado en los términos de referencia, se da inicio a la audiencia, para dar, claridad sobre las observaciones que tengan los interesados y para resolver las inquietudes.

A las preguntas u observaciones que se presenten en la audiencia y que no modifiquen de fondo el de los términos sino que su contenido sea netamente aclaratorio se les dará respuesta por parte de la empresa en acta de audiencia de aclaraciones, en caso contrario y previo análisis de Metrosalud, donde se requiera realizar alguna modificación a los términos de referencia, se hará mediante adenda, ambos documentos serán publicados en la página web de la empresa www.metrosalud.gov.co, menú de contratación, procesos contractuales, por lo tanto los oferentes interesados, tienen la obligación de consultar la página para notificarse de los posibles cambios a los términos de referencia y a los anexos, como resultado de lo discutido en la audiencia.

Se procede a solicitarle a los proponentes que manifiesten las inquietudes frente a las condiciones señaladas en los términos, aclarar inquietudes, hacer observaciones y solicitar modificaciones, se consulta, si alguien tiene algún documento escrito con las inquietudes o aclaraciones; a lo que ABA CIENTIFICA, IMCOLMEDICA S.A , entregaron por escrito observaciones, que se leen para conocimiento de todos los interesados que se publican, junto con las observaciones de los demás proponentes , con sus respuestas, como se detalla a continuación.

IMCOLMEDICA

1. **Por medio de la presente IMCOLMEDICA S.AS, se permite realizar la siguiente observación en referencia a la acreditación de experiencia.**

Se solicita amablemente a la entidad ampliar el rango de códigos para acreditar experiencia en los ítems 140 y 141 los cuales corresponden a mascarillas o cubre bocas plisado (pliegues), descartable con elástico y respirador para partículas y/o mascarilla tipo N95 (TBC), descartable, al que se liga a un solo código 516150100 y 516150200 y no permite la pluralidad de oferentes al presente proceso.

Así miso IMCOLMEDICA S.A validando las especificaciones técnicas dentro de los ítems evidencia que su uso debe ser quirúrgico, por lo que planteamos que se tenga en cuenta para la acreditación de experiencia el código 46182000.

La ESE Metrosalud responde: Se aclara que los códigos de los elementos que aparecen 516150100 y 516150200 corresponden a los códigos de los elementos de inventarios propios de Metrosalud, que lo que deben tener en cuenta es cotizar los ítems que cumpla con cada una de las características de los elementos requeridos por la empresa, aportando si se les solicita fichas técnicas, registro invimas, etc.

ABA CIENTIFICA

2. Anexo 5 en algunos dispositivos hay marcas cerradas, solicitamos habilitar las siguientes.

Papel higienico 400 metros (jumb) hoja sencilla ecológica, actualmente contamos con la marca Kimberly en la presentación solicitada.

Toalla desechable manos en rollo ecológica pre cortada, actualmente contamos con la marca Kimberly con tecnología center flow y presentación de 200 mts.

La E.S.E Metrosalud responde: Que tal como está estipulado en el numeral 18 de los términos d de referencia, no serán habilitados insumos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas por Metrosalud. Las marcas solicitadas de algunos productos , corresponden a los que Metrosalud ha tenido experiencia en su utilización y han mostrado atributos de calidad, efectividad en la protección epidemiológica, porque con ellos se realizan los protocolos de limpieza (jabones, detergentes, soluciones desinfectantes, mascarillas N95, tóner etc.), y otros que se requieren porque toda la logística de elementos y equipos (dispensadores de jabones, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de tollas para secado de manos, impresoras, cintas de impresoras etc.) están instalados con las marcas y las

referencias específicas en todos los 52 puntos de la red de Metrosalud, por lo que se requieren esas marcas.

Cambiar las marcas de los producto se papel higiénico y toalla desechable, implicaría cambiar todos los dispensadores de los 52 puntos de atención de cada uno de los servicios, lo cual implica hacer recorrido por todos los puntos para su instalación con las demoras, los costos adicionales y los riesgos de no contar con los insumos oportunamente con estos dispensadores de sistema cerrado, por lo tanto esta condición no se modifica.

3. página 9 numeral 10 precios

Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana, hasta con máximo dos decimales y estar expresados en la unidad de manejo de Metrosalud. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2023

Aba Científica esta muy interesada en participar en la convocatoria pública para el suministro de materiales e insumos generales, desafortunadamente algunos de nuestros proveedores no han definido el incremento de pecios, están dando vigencias cortas, envían listados mensualmente, esto debido a la incertidumbre con factores que aun no están claros como son: la emergencia sanitaria, que al día de hoy esta prorrogada hasta el 28 de febrero de 2022, pero que posiblemente se ampliara, las dificultades que aún se tiene al respecto a las importaciones por el problema de los contenedores, la volatilidad del dólar, la inestabilidad del país en un año electoral, que puede llevar nuevamente a paros, entre otros y la posible guerra entre Rusia y Ucrania que no sabemos cómo nos puede afectar económicamente.

Por estas razones no podemos sostener los precios durante toda la vigencia solicitada, ya que los precios tienen diferentes vigencias dependiendo del proveedor.

Varios proponentes manifestaron la misma inquietud respecto al tema por las razones que se están presentando en puertos, el continuo aumento del dólar y por las dificultades generadas por la pandemia y entonces hacen la observación de que los precios se revisen cada tres meses.

La E.S.E Metrosalud responde: Que entendiendo las dificultades comerciales manifestadas por los asistentes en la audiencia, por las razones expuestas y previo análisis interno en la empresa, se hace modificación de este punto mediante Adenda solo en las condiciones establecidas por la empresa, es decir no se acepta la revisión trimestral de precios, pero si se modificara la condición de los precios en las condiciones que se establecen en la Adenda.

4. página 12, numeral 27, Devoluciones

El proponente se obliga a recibir en calidad de devolución los productos y demás insumos que Metrosalud no alcance a consumir antes de la fecha de expiración, situación que será informada con dos (2) meses de antelación a la ocurrencia de dicho evento o que por razones de baja rotación sea necesario devolver al contratista. Igualmente se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes.

En caso de que algunos productos disminuyan su rotación y se estime que no se alcance a consumir en el plazo de ejecución del contrato, Metrosalud podrá modificar para excluir el ítem del contrato.

Cuando el motivo de devolución se deba a problemas de calidad y/o a incumplimiento de lo normado o a causas imputables al contratista, éste se obliga a recoger por su cuenta y sin costo alguno para Metrosalud, el o los productos en los puntos de atención de Metrosalud donde fueron distribuidos y se presentó el evento o en el lugar que Metrosalud previamente indique.

Es importante aclarar que las devoluciones se podrán aceptar dentro de la ejecución del contrato y máximo 2 meses luego de su terminación.

La E.S.E Metrosalud responde: que se acepta esta observación, la cual se modificara mediante Adenda.

RONELLY

5. Existiendo póliza de cumplimiento, se solicita evaluar la probabilidad de que las multas sean realizadas sobre el valor diario del contrato, no sobre el total y que se aplique un requerimiento previo al contratista.

La E.S.E Metrosalud responde: Revisado el Anexo 7, Minuta del contrato, encontramos lo siguiente: DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario." (Subrayado fuera de texto), además, el manual se supervisión e interventoría establece que el supervisor o interventor del contrato, siempre realizara requerimientos previos, frente a los incumplimientos. Por lo anterior, no se acepta la observación.

6. Se solicita a la entidad valorar aplicación penal bilateral, teniendo en cuenta que el incumplimiento de als obligaciones del contratante, también puede afectar drásticamente al contratista.

La ESE Metrosalud responde: La Clausula Penal es una de las clausulas exorbitantes que la ESE Metrosalud incluye en cada uno se sus contratos de manera estandarizada, no se acepta su modificación frente a la unilateralidad.

GLOPLAST

7. Preguntan si con el nuevo código de colores para residuos, Metrosalud solo va a utilizar los colores blanco y negro.

La ESE Metrosalud responde: Que si, solo se van a pedir bolsas para residuos en color blanco y negro.

8. para las bolsa de color negro que requieren logo para el contraste, si el logo debería ser blanco.

La ESE Metrosalud responde: Que si, que el logo puede ser de color blanco, que de todas maneras luego se precisara con el contratista a quien le sea adjudicado el contrato.

9. Las muestras se deben de entregar el mismo día de entrega de la oferta

La ESE Metrosalud responde: Que si, que las muestras se entregan con el anexo 11 el mismo día y en la hora señalada en el numeral 24 de los términos de referencia.

ENERGY BIKE

10. Se requiere presentar el Registro Único de Proponentes, incluso para cuantías menores

La ESE Metrosalud responde: Que el registro Único de proponentes es un requisito que se solicita, según el Estatuto Contractual de Metrosalud, para procesos cuya cuantía supere los 2.000 SMMLV independiente del monto de la propuesta económica o del monto final adjudicado a cada contratista, por tal motivo en este proceso deberá ser aportado con las condiciones establecidas por Metrosalud en los términos.

Ningún otro interesado tiene preguntas y observaciones a los términos de referencia y sus anexos.

La ESE Metrosalud reitera a todos los asistentes el cuidado que deben de tener en el cumplimiento, no solo de las condiciones técnicas de la oferta, si no en el cumplimiento de todos los requisitos de tipo habilitante, tanto jurídicas como financieras, de tener cuidado con los plazos y horas estipulados en cada etapa del proceso, en este tipo de procesos los tiempos son perentorios, deben estar pendientes de revisar en la página web, la información del proceso que se publica, para evitar que queden inhabilitada la propuesta o algún ítem ofertado y para verificar en la Adenda la parte de los términos de referencia que serán modificados.

Cuando se publique el informe de evaluación preliminar los oferentes que radicaron oferta, deben estar atentos a subsanar todos los requisitos que se les pidan en los tiempos establecidos, recuerde que él no subsanar un requisito financiero o jurídico implica inhabilitar toda la oferta.

La oferta presentada debe contener toda la información solicitada como descripción del elemento ofertado, unidad de manejo, marca, referencia, registro invima y fecha del registro invima, si el elemento lo requiere, valor unitario, % de IVA, y valores totales.

En este punto se deberá tener presente que los elementos que se oferten correspondan con las especificaciones, características, unidad de manejo, marca si es del caso y con todas las condiciones requeridas por METROSALUD en la invitación, sea cuidadoso con los tiempos y plazos que tiene según el cronograma definido.

Se debe entregar con la oferta una USB o CD que contenga el archivo en Excel de la oferta presentada y toda la información que pueda aportar para su la claridad y revisión.

El RUT debe ser generado e impreso en el tiempo establecido en los términos de referencia.

Los Estados Financieros deben presentarse con corte a Diciembre 31 de 2020 y debe contener todas las partidas de Activos y Pasivos discriminados como corrientes y no corrientes, firmado por las personas responsables, anexando la tarjeta profesional del contador que sea visible.

Es importante que al interior de cada empresa exista una persona que sea responsable de hacer la verificación de la lista de chequeo de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros para asegurar que al momento de presentar la oferta no se les olvide ninguno, y de revisar con tiempo el criterio que me están pidiendo del documento, ejemplo si me piden el certificado de existencia y representación legal, me lo piden con cuanto tiempo, con 3 meses, tengo que mirar que esa condición se cumpla y así sucesivamente para cada documento jurídico, financiero y técnico.

El documento del sarlaft lo deben diligenciar en todos los campos sin excepción alguna, sin tachones, ni enmendaduras, con la firma y huella original del representante legal que este presentando la oferta.

Deben tener muy presente que para que el elemento o paquete ofertado sea habilitado debe cumplir con cada uno de los parámetros definidos en el anexo 5, tales como descripción del elemento ofertado que debe corresponder con lo requerido, registro sanitario si lo tiene, vigencia del registro sanitario, ficha técnica si se requiere, diligenciar la unidad de empaque, la marca y la referencia o modelo el elemento.

La Abogada de Metrosalud les recuerda que las condiciones jurídicas y financieras habilitan o inhabilitan toda la propuesta, que estos criterios son subsanables, siempre y cuando estos cumplan con lo requerido en las condiciones y en las fechas establecidas, **el único** documento habilitante que no es subsanable es la póliza de seriedad de la oferta, la cual deben tramitarla con tiempo; tampoco es la oferta económica, por lo tanto revise con cuidado los precios establecidos.

En el informe de evaluación preliminar se le indicara si el elemento ofertado es habilitado y se solicitara la subsanación de requisitos, que documento o información deben aportar, para lo cual se les dará un plazo para subsanarlos.

Deben tener cuidado con los tiempos, plazos y hora establecidos para la entrega de las ofertas, si la propuesta llega después del plazo establecido esta no será abierta y se devolverá en la mismas condiciones recibidas, por lo tanto tener la precaución de radicarla lo antes posible.

Se da por terminada la audiencia a las 10:45 a.m.

GUSTAVO RESTREPO ZEA
Técnico Operativo

VANESSA JIMENEZ ZAPATA
Profesional Universitaria Abogada

CARLOS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Líder de Programa de Contratación